



Luis Romero Santos

Socio director de Luis Romero Abogados y doctor en Derecho Penal.



6 Consejos para el interrogatorio ante los testigos contrarios u hostiles

1.- Desenmascarar a los testigos contrarios

Si entendemos que los testigos que perjudican a nuestro defendido -si actuamos como defensa- o a la víctima o al acusador -si ejercemos como acusación particular o popular- están mintiendo o están perjudicando a nuestra línea de defensa, debemos aprovechar nuestro turno para intentar restarles credibilidad. No nos demos por vencidos antes de tiempo ni intentemos compensar unas declaraciones perjudiciales con otras que van a respaldar a nuestro cliente. Siempre hay una posibilidad y debemos hacer uso de nuestro tiempo.

Aunque sea difícil, podemos tumbar a un testigo hostil que ya ha contestado a la parte contraria formulándole preguntas sobre "las generales de la ley", si no ha contestado antes al respecto (e incluso si ya ha contestado): interés personal, amistad o enemistad, dependencia, etc. Igualmente, según los casos, podrá preguntársele si ve bien, si oye bien, si había ruido, si veía con claridad, a qué distancia estaba, etc. De la misma forma, si es procedente, podrá ponerse a prueba su memoria, ya que si ha declarado recordando fechas, colores o fisonomías muy precisos, podrá repreguntársele por otros datos que tengan relación con los hechos para comprobar si sigue manteniendo la buena memoria o si ésta es selectiva.

Y, cómo no, debemos tomar nota de las incoherencias y contradicciones existentes tanto en las mismas respuestas como las que se aprecien al po ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |